



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



"2017-Año de las Energías Renovables"

EXP-UNC: 54803/2016

CÓRDOBA, **23 FEB 2017**

VISTO El pedido de prórroga de la Sra. Prof. Dra. MIRANDA Faustina Dehatri (Leg. 31905) en el cargo de Profesora Asociada Interina (DSE) de la Cátedra de Medicina Preventiva y Social;

Y CONSIDERANDO:

- El informe N° 10336 del Asesor Letrado (Foja 10/11);
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (Foja 12);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar a la Sra. Prof. Dra. MIRANDA Faustina Dehatri (Leg. 31905) en el cargo de Profesora Asociada Interina (DSE) de la Cátedra de Medicina Preventiva y Social desde el 01/12/2016 hasta 31/07/2017.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Dra. MIRANDA Faustina Dehatri (Leg. 31905), de continuar en actividad docente a los 69 años de edad, deberá iniciar los trámites previsionales ante ANSeS y traer el comprobante a la Dirección de Previsión de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-

Prof. Dr. ROGELIO PRIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nro:

79

F.C.M
EB